



Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA

Veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Silfredo Antonio Ferrer Polo
Demandado:	Reforestadora Cacerí S.A.
Radicado:	05154 31 12 001 2021 00066 00
Asunto:	Acepta Desistimiento de la demanda Ordena Archivo Expediente
Interlocutorio:	101

La parte demandante presentó memorial solicitando desistimiento de la demanda y todas sus pretensiones, con ocasión al documento de transacción suscrito entre las partes el día 18 de febrero de 2022, observándose que efectivamente cumplen los requisitos establecidos en el art. 314 del C.G.P, en concordancia con el artículo 15 del Código Sustantivo del Trabajo, y artículo 145 del Código de Procedimiento Laboral, es decir, el contrato de transacción fue celebrado por todas las partes intervinientes en el presente proceso, y la misma versa sobre todas las pretensiones debatidas en la demanda. Así las cosas, **se acepta** el convenio de transacción celebrado entre las partes.

Por lo expuesto, al no haber sido proferida providencia alguna que de fin al proceso y la solicitud estar ajustada a derecho, conforme al art. 314 del C.G.P, se **acepta** el desistimiento de las pretensiones realizada por la parte demandante.

Así mismo, no condenar en costas, **ordenar** el desglose de los documentos aportados con la presentación de la demanda y **archivar** el expediente de la referencia, previas las anotaciones respectivas en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez

**Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**127ddc8ed342c13a92df525e1c66285db3319120d372b742642d0ae0f09
c146c**

Documento generado en 22/02/2022 07:20:56 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**